

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5512

PUNTA ARENAS, 19 de julio del 2024

VISTOS: Estos antecedentes, el D.S. N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.F.L. N°1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; Res.10 y 18 ambas del 2017 de Contraloría General de la República; D.S. N°140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; las facultades establecidas en Resolución Exenta N° 331/16.02.2024 que establece orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes, y

CONSIDERANDO

a) Que, se requiere formalizar las funciones asociadas al cargo de "Enfermero/a Encargado/a del PCI (Programa Control de Infecciones)" por medio del perfil de cargo, por lo que se dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. APRUÉBESE la Descripción y Perfil de Competencias para el cargo de Enfermero/a Encargado/a del PCI (Programa Control de Infecciones) dependiente de la Unidad de IAAS del Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", que se adjunta en la presente Resolución.

2. DÉJESE CONSTANCIA, que la descripción y perfil de cargo anexo se utilizará en los Procesos de Reclutamiento y Selección de funcionarios del Hospital Clínico Magallanes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- DISTRIBUCIÓN
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
 - Subdirección Médica HCM
 - Jefatura Unidad de Prevención y Control de IAAS HCM
 - FENPRUSS
 - ASENF
 - Oficina de Partes HCM

DESCRIPCIÓN DE CARGO	
I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
1. Nombre del Cargo	ENFERMERO/A ENCARGADO/A DEL PCI (Programa Control de Infecciones).
2. Institución	Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria".
3. Dependencia	Subdirección Médica.
4. CR/Servicio/Unidad	Unidad Prevención y Control de IAAS.
5. Jefe Directo	Médico Jefe Unidad Prevención y Control de IAAS.
6. Supervisión Recibida	Médico Jefe Unidad Prevención y Control de IAAS.
7. Jornada Laboral	44 hrs. Diurna.
8. Remuneración	Grado 8 EUS.
9. Trabajo Pesado	No Aplica.
10. Fecha Elaboración	Julio 2024.
II.- REQUISITOS FORMALES:	
1. Título Profesional	: Título Profesional de Enfermera/o , de a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años en el sector público o privado; o Título Profesional de Enfermera/o , de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años en el sector público o privado.
2. Estudios de Especialización	: Obligatorio: <ul style="list-style-type: none"> • Curso IAAS de a lo menos 120 horas, aprobado por una escuela de post grado de Universidad, o acreditado a nivel ministerial realizado con una antigüedad no mayor a 5 años. • Diplomado en IAAS de a lo menos 120 horas. Deseables: <ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Calidad y Seguridad del Paciente. • Curso Liderazgo. • Curso elementos básicos de vigilancia epidemiológica. • Microbiología básica aplicada a IAAS. • Curso entrenamiento en emergencias y respuesta rápida. • Curso de Manejo de brotes.
3. Experiencia	: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral como enfermero/a lo menos de 3 años en Médico Quirúrgico (MQ) o Unidades Críticas en Sector Salud público y/o privado. • Experiencia Mínima de 5 años en Programa Control de IAAS en Hospital de alta complejidad. • Experiencia en cargos de gestión y supervisión clínica a lo menos 5 años.
4. Conocimientos	: <ul style="list-style-type: none"> • Norma Técnica 225 • Sistema vigilancia epidemiológica vigente. • Criterios notificación epidemiológica. • Estándar de Acreditación de Atención Cerrada: Características de Gestión Clínica: GCL 3.1; 3.2 y 3.3

III.- OBJETIVOS DEL CARGO:

Elaborar, coordinar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las acciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención en salud, con la finalidad de contribuir a la seguridad del usuario interno y externo.

IV.- PRINCIPALES RESPONSABILIDADES:

- Vigilancia Epidemiología de las IAAS.
- Desarrollo de directrices conducentes a estandarizar prácticas de prevención de IAAS.
- Participar en estudio y manejo de brotes.
- Monitorización y evaluación de adhesión a las practicas normadas.
- Participar en definir los requisitos técnicos para la selección de insumos para la prevención y control de IAAS, según lo señalado en Norma 225.
- Participar en definir los criterios técnicos para los planes de preparación y respuesta frente a emergencias de enfermedades transmisibles.
- Vinculación con red asistencial para coordinación y/o comunicación con referentes de otras organizaciones a fin de retroalimentarse o entregar información relevante de IAAS incluyendo los niveles de meso gestión de la red de salud, según lo señalado en Norma 225.
- Participar y/o coordinar capacitaciones en temas pertinentes a IAAS dirigidas a funcionarios de los distintos estamentos de la institución y/o usuarios externos.

V.- FUNCIONES DEL CARGO:

- Colaborar en la elaboración anual del Programa local del Control y Prevención de IAAS de la institución, según Norma 225.
- Planificar la realización de la vigilancia Epidemiológica activa y selectiva en las áreas de hospitalización de la institución.
- Recopilar, consolidar y analizar la información de la vigilancia epidemiológica.
- Ingresar información a las plataformas ministeriales según normativa vigente.
- Realizar informes de la vigilancia epidemiológica.
- Desarrollar directrices técnicas locales, actualizadas y formalizadas al menos cada 5 años, para estandarizar prácticas de prevención de IAAS y/o realizar recomendaciones técnicas sobre los contenidos de la prevención, para todos aquellos que tienen riesgo de adquirirlas.
- Controlar, analizar y evaluar la adhesión a prácticas normadas, definiendo objetivo y umbral de cumplimiento, según Norma 225.
- Asesorar a los equipos clínicos en materia de prevención y control de IAAS.
- Participar en la difusión de los resultados de la vigilancia de IAAS.
- Participar en Establecer brechas de capacitación en IAAS, asegurando los contenidos mínimos que deben incluir los cursos de IAAS que imparte Unidad de Capacitación.
- Apoyar en caso pertinente, la capacitación en la aplicación de Vigilancia epidemiológica pasiva y/o Pautas de supervisión de practicas clínicas de medidas de prevención y control de IAAS, según sistema de vigilancia actualizado.
- Participar en la definición de requisitos técnicos para la selección de insumos para la prevención y control de IAAS.
- Asesorar y supervisar el cumplimiento de las medidas de mitigación en todas las intervenciones estructurales que se ejecuten en la institución.
- Asesorar en los planes de preparación y respuesta ante emergencias de enfermedades transmisibles.
- Participar en estudio y manejo de brotes.
- Evaluar el cumplimiento e impacto de los programas de intervención de IAAS.
- Planificar la Evaluación de calidad de la información de la vigilancia epidemiológica de IAAS por parte de equipo externo al PCI, según Norma 225.
- Coordinar y/o comunicar información con referentes de IAAS de otras instituciones, a fin de retroalimentarse o entregar información relevante de IAAS, incluyendo los niveles de meso gestión de la red de salud, según Norma 225.
- Participar activamente del Comité Ejecutivo de Calidad e IAAS de la red asistencial del Servicio de Salud Magallanes, según Resolución Exenta del 2018.
- Difundir al equipo de salud del establecimiento, actualización de circulares normativas, alertas e informes generados en el ámbito de la vigilancia, prevención y control de IAAS, emanados desde nivel del Servicio de Salud y Referentes ministeriales de IAAS.
- Prestar un sólido apoyo a los estudiantes, incluyendo tanto su función formadora como asistencial desde el rol particular de cada uno, siempre considerando la misión institucional.

COLABORAR EN FUNCIONES DE EPIDEMIOLOGÍA:

- Realizar las acciones necesarias para favorecer las notificaciones de enfermedades transmisibles en plataforma Epivigila.
- Comunicar a Seremi salud presencia de casos de importancia epidemiológica, detectando oportunamente eventos que supongan niveles de morbilidad o mortalidad superiores a los previstos para un tiempo o lugar determinados, comunicando de inmediato a la Autoridad Sanitaria toda la información esencial posible.
- Ejecutar acciones iniciales de investigación y bloqueo epidemiológico en enfermedades bajo vigilancia que pueden incluir visita epidemiológica; entrevista a casos, contactos y expuestos; toma de muestras, aplicación de quimioprofilaxis; búsqueda activa de casos y educación a grupos de riesgo, entre otros, correspondiente al área de su jurisdicción.
- Colaborar con el nivel regional en la investigación y control de brotes, correspondiente al área de jurisdicción.
- Realizar las acciones necesarias que permitan el funcionamiento del establecimiento como centro centinela.
- Realizar actividades conjuntas con el Equipo de Epidemiología y Acción Sanitaria Regional para el cumplimiento de los objetivos de la vigilancia correspondiente al área de su jurisdicción.
- Difundir al equipo de salud del establecimiento, boletines, normativas, alertas e informes generados en el ámbito de la vigilancia en salud pública en el nivel regional y nacional.

VI.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

1. Equipo de Trabajo	: Profesionales Médicos, Profesionales No Médicos y Técnicos del área de la Salud. Auxiliares de Apoyo y personal administrativos del HCM.
2. Clientes Internos	: Profesionales Médicos, Profesionales No Médicos y Técnicos del área de la Salud. Auxiliares de Apoyo y personal administrativos.
3. Clientes Externos:	: Pacientes que reciben atención en el Hospital Clínico de Magallanes.
4. Riesgos Inherentes	: <ul style="list-style-type: none"> • Exposición a niveles constantes de estrés. • Exposición enfermedades transmisibles.
5. Recursos físicos	: Ubicado en el quinto piso, Edificio B, ala norte estrecho.

VII.- PERFIL DE COMPETENCIAS**I. COMPETENCIAS**

ADAPTACIÓN Y FLEXIBILIDAD	NIVEL ALTO Es capaz de afrontar problemas cotidianos e imprevistos, tolerando la frustración cuando no obtiene los resultados esperados o cuando se modifica la situación a la que se encuentra adaptado, generando nuevas formas de resolución de problemas, acorde a las condiciones del momento. Controla su ansiedad para mantener un nivel de rendimiento y una forma de relacionarse estable, a pesar de la presión.
CONCIENCIA ORGANIZACIONAL	NIVEL ALTO Implica la habilidad para comprender las relaciones de poder en su organización, distinguiendo a sus jefaturas y adaptándose a sus requerimientos. Implica además ser leal a la autoridad, manejando de manera confidencial la información que se le confíe, sin obtener beneficio personal a partir de ella.
ÉTICA Y PROBIDAD	NIVEL ALTO Maneja la información respetando la confidencialidad, y sin obtener beneficio personal a partir de ella. Transmite información confiable y transparente a los usuarios, tratándolos con respeto y equidad, siendo capaz de reconocer sus errores, para evitar consecuencias negativas para el usuario.

TRABAJO EN EQUIPO Y COLABORACIÓN	NIVEL ALTO Implica la capacidad de colaborar y cooperar con los demás, de formar parte de un grupo y de trabajar juntos; lo opuesto a hacerlo individual y competitivamente. Así debe priorizar los objetivos organizacionales sobre los propios, actuando para generar un ambiente de trabajo amistoso, de buen clima y cooperación.
ORIENTACIÓN DE SERVICIO	NIVEL ALTO Implica el deseo de ayudar a otros, de suplir sus necesidades. Demuestra una actitud de disponibilidad por conocer y resolver los problemas de los usuarios ya sean familiares o pacientes. Supone un trato enmarcado en el respeto y la equidad.
PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN	NIVEL ALTO Capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea, estimulando la acción, los plazos y los recursos requeridos.
HABILIDADES COMUNICATIVAS	NIVEL ALTO Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva.
AUTOCONTROL	NIVEL ALTO Es el dominio de sí mismo, la capacidad de mantener controladas las propias emociones y evitar reacciones negativas ante provocaciones o cuando se trabaja en condiciones de estrés. Asimismo, implica la resistencia a condiciones constantes de estrés.
LIDERAZGO	NIVEL ALTO Es la capacidad de dirigir a un grupo o equipo de trabajo del que dependen otros equipos. Esto implica el deseo de guiar y colaborar con los demás. Los líderes contribuyen a crear un clima de energía y compromiso, comunicando la visión de la institución, tanto desde una posición formal, como desde una informal de autoridad. Se debe actuar de manera proactiva y demostrar horizontalidad en las relaciones del equipo de trabajo.